



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO N°

61

Chillan Viejo 11 ENE 2019
VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de colaboración entre Universidad Adventista de Chile y la I. Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de colaboración entre la Universidad Adventista y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

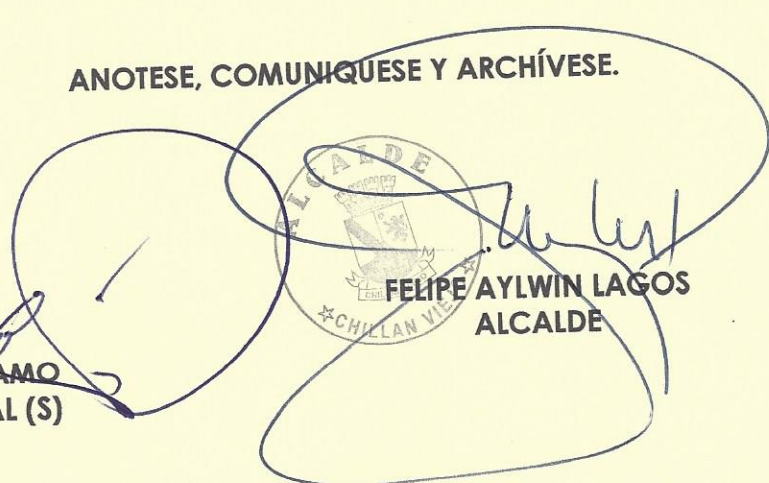
2.- **DESIGNASE**, como funcionario responsable Sra. Pamela Vergara Cartes, Jefa Departamento de Desarrollo Productivo; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.

3.-El presente Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

4.-Incorporarse a inventario y contabilidad los bienes que pudieran adquirirse por el presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FERNANDO SIERRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/CLV/HHH/PMV/OES/PYC/pvc
DISTRIBUCION: Alcaldía; Administrador Municipal; Secretario Municipal; Directora Administración y Finanzas; Director Unidad de Control; Jefa Departamento de Desarrollo Productivo.